



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 045-IGP/85

Lima, 04 de Julio de 1985

VISTA, la solicitud de licencia por gravidez (PRE-NATAL), presenta da por doña ANA ANCAYA MAYO, Técnico de Investigación I, Nivel 10, de la Actividad de Redes Geofísicas, del régimen laboral 4916;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28º del Decreto Ley Nº 22482, Decreto Supremo Nº 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861, Decreto Legislativo Nº 276 y la Resolución de Presidencia Nº 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

OTORGAR, a favor de doña ANA ANCAYA MAYO, Técnico de Investigación I, Nivel 10, de la Actividad de Redes Geofísicas, del régimen laboral - 4916, CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia por gravidez (PRE-NATAL), a partir del 1 de Junio al 15 de Julio de 1985, con goce de remuneraciones conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

Wilches

npl.